



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL
ASTUDILLO LTDA.

30 OCT 2019

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

2441

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 Letra n.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° de fecha .2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°23391 de fecha 17.10.2019 y solicitud 23387 de fecha 11.10.2019, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicita la adquisición de 30 Disco de Corte fierro de 4 ½ 15 Disco Corte fierro de fierro de 7 ½ y 10 Mts de Arena Rubia Gruesa.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Ltda Rut N° 76.408.775-5 con domicilio en Luz Divina sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, para que este provea de 10 mts de arena rubia gruesa, 30 discos de corte 4 ½, y 15 discos de corte de fierro de 7 ½.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Materiales de Ferretería la suma de 225.100.- (Doscientos veinte y Cinco Mil Cien Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **215-22-04-010** " **Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles** " correspondiente al presupuesto Municipal del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JL/M/PFMMU.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE COORDINACIÓN

FECHA DE RECEPCIÓN: 30 OCT 2019
FECHA SALIDA: 30 OCT 2019
OBSERVACIÓN N°:

